

Cuenca 13 de Abril del 2018

Señores

Socios de Inmobiliaria López Calderón Cía. Ltda.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo que dispone la Ley de Compañías así como establecen los Estatutos de la Compañía es obligación del suscrito en calidad de administrador presentar el informe de labores de los resultados alcanzados al 31 de Diciembre del 2017

DISPOSICIONES LEGALES.-

Dentro de este campo las obligaciones establecidas con lo que dispone las disposiciones tributarias se han cumplido oportunamente, situación que ha permitido para que dicho órgano de control no emitiera observaciones sobre las obligaciones que mantiene la compañía

ASPECTO FINANCIERO.-

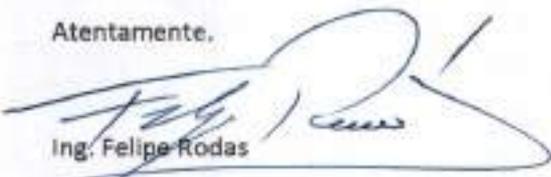
Las operaciones ordinarias de la empresa no se han desarrollado dentro de los objetivos que mantiene la empresa, debido a la situación económica que atraviesa el país.

RECOMENDACIONES:

Señores socios es importante que los Estados Financieros presentados al 31 de Diciembre del 2017, se aprueben para ser presentados en los diferentes organismos de control, conforme lo establecen las disposiciones legales vigentes, como pueden notar los valores de activos, pasivos y patrimonio no varían del año 2016 al 2017

Me permito poner en consideración el informe de labores correspondiente al ejercicio 2016 cualquier información adicional que requieran estoy dispuesto a entregarle, debiendo manifestar que todas las transacciones y operaciones realizadas se encuentra con la documentación de respaldo.

Atentamente,



Ing. Felipe Rodas

GERENTE